



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LUZ ELENA SALAZAR MARTÍNEZ
DEMANDADO: MARIO TABORDA ARIAS
RADICACION: 2017-00192

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de julio de 2.019. Al Despacho la presente demanda para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

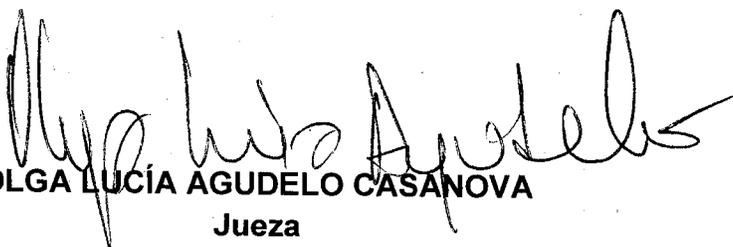
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dos (02) de agosto de dos mil diecinueve (2.019)

En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte actora, en memorial obrante a folio 54, el Despacho dispone:

DECRETAR el embargo de todos los bienes que llegaren a quedar y/o de los dineros sobrantes del remate adelantado dentro del proceso No. 2012-00696, donde es el demandante Edgar Toro Sáenz y el demandado Mario Taborda Arias, que cursa en el Juzgado Cuarto Civil Municipal de esta ciudad. **Comuníquese** esta determinación a ese Despacho Judicial, solicitando se tenga en cuenta la prelación de créditos de que trata el artículo 134 del Código de Infancia y Adolescencia. Se previene a la parte interesada para que diligencie el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE,


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>66</u> del <u>03</u> AGO 2019
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LUZ ELENA SALAZAR MARTÍNEZ
DEMANDADO: MARIO TABORDA ARIAS
RADICACION: 2017-00192-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de julio de 2019. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.

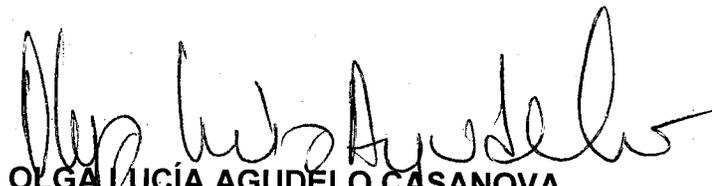
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dos (02) de agosto de dos mil diecinueve (2.019)

Teniendo en cuenta el memorial visto a folio 58, acéptese la sustitución de poder realizada por el apoderado de la demandante, Dr. LUIS H. ROMERO PARDO al abogado JESUS ANTONIO GARCÍA BRAVO, en los términos y para los fines descritos en el memorial obrante a folio 53.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>66</u> del <u>03</u> AGO 2019. LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria
